COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5
***

CONTRATO N°65/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA EL COMLOG - AD REFERENDUM" ID Nº 413422.

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 41 de fecha 16 de mayo de 2022, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION,** con Cedula de Identidad **Nº 1.360.462,** por una parte y por la otra, la firma **TECNOCENTRO S.A., RUC Nº 80038006-1,** domiciliada en Denis Roa 155 esquina Guido Espano, Asunción - Paraguay, **Teléfono Nº** - (021) 665-100**,** representado en este acto por el **Sr. Ing. ADALBERTO GONZALEZ TORRES,** (Representante Legal), con Cédula de Identidad **Nº 259.224** denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA EL COMLOG - AD REFERENDUM" ID Nº 413422,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------
---

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA EL COMLOG - AD REFERENDUM" ID Nº 413422,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5
***

Año	Prog	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto	Monto Adjudicado Gs.
2022	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	541	10	00	03	99	353.843.282
TOTAL EN GUARANIES									353.843.282

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 413.422.-

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA EL COMLOG - AD REFERENDUM" ID Nº 413422,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 41 de fecha 16 de mayo de 2022.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							TECNOCENTRO S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	48101530-001	Olla industrial	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	51.158.000	51.158.000
2	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	46.717.000	46.717.000
3	48102103-9999	Mesa refrigerada	Unidad	UNIDAD	No	1	TURBO AIR	ESTADOS UNIDOS	14.840.000	14.840.000
4	24131901-001	Fabricadora de hielo chico	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	22.612.000	22.612.000
5	52141546-001	Extractor de cocina para uso doméstico	Unidad	UNIDAD	No	1	VENTS	TURQUIA	5.063.000	5.063.000
6	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	60.370.875	60.370.875
7	47111503-001	Secador de ropa industrial	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	41.397.207	41.397.207
8	41111503-001	Bascula	Unidad	UNIDAD	No	1	ITALUX	ITALIANA	750.600	750.600
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	No	1	IBBL	BRASIL	2.322.000	2.322.000
13	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	No	2	IBBL	BRASIL	1.809.000	3.618.000
15	48101820-001	Campana extractora para uso comercial	Unidad	UNIDAD	No	1	IMAR SRL	PARAGUAY	32.400.000	32.400.000
16	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	UNIDAD	No	3	IMAR SRL	PARAGUAY	3.888.000	11.664.000
17	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	UNIDAD	No	2	IMAR SRL	PARAGUAY	3.402.000	6.804.000
18	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	UNIDAD	No	1	IMAR SRL	PARAGUAY	1.530.900	1.530.900
19	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	UNIDAD	No	1	IMAR SRL	PARAGUAY	6.075.000	6.075.000
20	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	UNIDAD	No	1	IMAR SRL	PARAGUAY	4.725.000	4.725.000
21	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	No	3	IMAR SRL	PARAGUAY	1.663.200	4.989.600
22	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	No	2	IMAR SRL	PARAGUAY	1.455.300	2.910.600
23	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	No	1	IMAR SRL	PARAGUAY	1.039.500	1.039.500
24	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	No	4	IMAR SRL	PARAGUAY	4.590.000	18.360.000
25	26131603-001	Rejilla de piso	Unidad	UNIDAD	No	2	IMAR SRL	PARAGUAY	4.158.000	8.316.000
26	48101510-999	Cubeta Gastronorm	Unidad	UNIDAD	No	4	FAGOR	ESPAÑA	308.000	1.232.000
27	48101510-999	Cubeta Gastronorm	Unidad	UNIDAD	No	2	FAGOR	ESPAÑA	150.000	300.000
28	48101510-999	Cubeta Gastronorm	Unidad	UNIDAD	No	2	FAGOR	ESPAÑA	303.000	606.000
29	48101512-9997	Parrilla para grillar	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	1.260.000	1.260.000
30	48101512-9998	Plancha grill	Unidad	UNIDAD	No	1	FAGOR	ESPAÑA	1.393.000	1.393.000
31	52141504-9998	Cocina a induccion	Unidad	UNIDAD	No	1	LIVETECH	CHINA	1.389.000	1.389.000
PRECIO TOTAL TECNOCENTRO S.A.										353.843.282

Monto adjudicado en Gs 353.843.282 (Guaranies trescientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y dos).-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
1	48101530-001	Olla industrial	SARTEN BASCULANTE: La sartén basculante es una máquina de gran versatilidad, y ofrece la posibilidad de tener cuatro aparatos en uno gracias a sus elementos funcionales (cuba volcable, termostato, grifo de entrada de agua...).Puede usarse: Como una sartén, para frituras de poco grosor. Como una plancha fry-top, para asados o cocciones en seco. Como una marmita, para cocciones húmedas. Como baño maría, manteniendo una mínima temperatura. Superficie útil de la base de la cuba: 45 dm2. Volumen total: 90 litros. El calentamiento eléctrico se realiza mediante resistencias blindadas de acero inoxidable situadas en la propia base de la cuba. Temperatura controlada mediante termostato, entre 100 y 310°C. Sistema de elevación de la cuba por manivela, que permite levantar la cuba hasta dejarla vertical, para un completo vaciado de la misma. Máquinas con protección de grado IPX5 contra el agua Potencia total: 15,0 kW. Dimensiones: 800 x 930 x 850 mm. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
2	52141519-001	Horno Eléctrico	HORNO ADVANCE CONCEPT ELECTRICO: Capacidad para 6 GN 1/1, / Potencia: 10,20 KW / Control de Funcionamiento mediante pulsadores y dos mandos tipo ruleta / 4 modos de cocción: Vapor, Mixto, Regeneración y Convección (Hasta 300°C) / Opción de precalentamiento de cámara / Provisto de sonda de temperatura / Sistema Cold-down / Sistema auto-reverse. Dimensiones: 898*867*846 mm (largo x profundidad x altura), Cotizar con él el SOPORTE DE HORNO, con todos los accesorios del horno. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
3	48102103-9999	Mesa refrigerada	HORNO ADVANCE CONCEPT ELECTRICO: Capacidad para 6 GN 1/1, / Potencia: 10,20 KW / Control de Funcionamiento mediante pulsadores y dos mandos tipo ruleta / 4 modos de cocción: Vapor, Mixto, Regeneración y Convección (Hasta 300°C) / Opción de precalentamiento de cámara / Provisto de sonda de temperatura / Sistema Cold-down / Sistema auto-reverse. Dimensiones: 898*867*846 mm (largo x profundidad x altura), Cotizar con él el SOPORTE DE HORNO, con todos los accesorios del horno. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
4	24131901-001	Fabricadora de hielo chico	FABRICADORA DE HIELO: Fabricado en acero inoxidable de alta calidad AISI 304 con puerta integrada Sistema de ventilación frontal. Botón de limpieza, para facilitar el mantenimiento periódico. Interruptor externo ON/OFF. Altura de patas regulables. Capacidades productivas 135 kg/24h. Real 108 kg. Depósito de 45kg. Para temperatura ambiente 20 ºC y temperatura de agua de 15 ºC. Refrigerante R404a. Entrada de agua ¾. Potencia monofásica 230V/50Hz (Opcional 220V/60Hz). DIMENSIONES (MM.) 762x762x838. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
5	52141546-001	Extractor de cocina para uso doméstico	EXTRACTOR PARA CAMPANA: Caudal 11900 m³ / h en descarga libre 9500 m³ / h - 8mm CA. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
6	47111502-001	Lavarropa Industrial	LAVADORA DE CENTRIFUGADO ESTÁNDAR: Construcción en acero inoxidable. Capacidad de carga: 20 kg (relación 1:9) ó 18 kg. (Relación 1:10). Control por microprocesador electrónico «Touch Plus Control». 26 programas predeterminados desde fábrica (4 programas económicos). Posibilidad de programar, exportar e importar programas por medio de USB de forma ilimitada. Dispositivo de trazabilidad y guardado de datos de fases y programas. 8 señales de dosificación líquida automáticas programables en tiempo y retardo. Cubeta de detergentes con 4 compartimentos: prelavado, lavado, blanqueantes y suavizantes. Posibilidad de acoplar dosificador automático de detergente de forma sencilla por la parte posterior de la máquina. Incorpora tres entradas de agua estándar (AF + AC + AD). Niveles de agua configurables. Velocidades de lavado y centrifugado configurables. Cierre de puerta con seguridad de apertura. Máquinas con control electrónico de desequilibrio mediante variador de frecuencia, que detecta la carga descentrada antes de centrifugar. WET CLEANING: Sistema de Wet Cleaning incluido. Niveles de agua completamente modificables. Dosificación manual posible de las 8 señales durante el lavado. Velocidad mínima de lavado: 35 r.p.m., Ritmo ON-OF mínimo: 1 segundo. Cierre de puerta con seguridad de apertura. Diámetro del tambor: 700 mm. Profundidad del tambor: 470 mm. Volumen: 180 litros. Diámetro puerta: 373 mm. Centrifugado a 505 r.p.m. Factor G = 100. Motor con variador de frecuencia incorporado. Consumo de agua en el programa nº 2, 60º: 218 litros. Posibilidad de acoplar dosificador automático de detergente de forma sencilla por la parte posterior de la máquina. Sistema de calentamiento eléctrico. Potencia calentamiento: 12 kW. Potencia máxima 12,50 kW. Dimensiones: 788 x 828 x 1.308 mm. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
7	47111503-001	Secador de ropa industrial	SECARROPA: Mueble exterior de acero lacado color blanco, Micro de seguridad en caso de apertura de puerta, Puerta de Ø 574 mm, Variador de frecuencia integrado, Parada de emergencia, Filtro para pelusas en la parte inferior, Tambor de acero inoxidable, Inversión de giro del tambor, Modelos Estándar, Control por temporizador del tiempo del ciclo de secado, Selector de temperatura, Ciclo de enfriamiento final, salvo en vapor, Pulsador de arranque. Indicadores de marcha y calefacción, Capacidad: 18 k, Dimensiones: 785x1100x1694 (largo x profundidad x altura) Potencia: 18 kw. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
8	41111503-001	Bascula	BASCULA: para 150 kilos como mínimo eléctrico, con display LCD, apagado automático, con indicador de sobre cargado de peso, indicador de batería baja y unidad de medida en kilogramos.	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	BEBEDERO CON PURIFICADOR: En acero inoxidable, cuenta con dos pulsadores. Bebedero: Equipo diseñado para conexión directa a la red de agua corriente, para la provisión continúa de agua fría/caliente. Requerimientos eléctricos: 220 Volts. Control automático de temperatura: Frío y Caliente. Programación de la temperatura: - Agua caliente: 85°- 90° - Agua fría: 4°- 8° Canillas: Tipo choperas. Capacidad del Tanque: - Agua caliente: 2 litros. - Agua fría: 8 litros. Filtros: deberá contar con filtro Rejillas: Para desagüe de goteras o residuos. Instalación: el equipo deberán ser instalado y puesto en funcionamiento por la empresa Oferente. El equipo deberá ser conectado a la red de agua y a la red de energía eléctrica, en el lugar indicado por el Departamento Administrativo de la institución.- El Oferente deberá prever en su propuesta los costos de los materiales necesarios y la mano de obra calificada para realizar la instalación: Garantía (escrita): La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) año, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	Unidad	UNIDAD	No	1

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
13	48101714-001	Bebedero eléctrico	BEBEDERO CON DISPENSER FRIO / CALOR: Soporta botellones de 20 litros como mínimo. Bebedero Eléctrico de agua caliente/fría.- Potencia: 520w como mínimo Capacidad de calentamiento: 4lts/h como mínimo Capacidad de Enfriamiento: 2lts/h como mínimo Frio Tropical izado Uso de Bidón invertido Provee agua natura, caliente y fría Medidas: Ancho: 31cm x Alto: 104cm x Prof.: 38cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
15	48101820-001	Campana extractora para uso comercial	CAMPANA EXT TIPO ISLA: Construida en Acero Inoxidable AISI 430, con filtros metálicos removibles y lavables. Incluye perforaciones para salidas de vahos e instalación. Medidas 3,50x2, 50x0, 55m. FILTROS ESPECIALES. 08 unidades. Volumen por filtro 2.070 m3/h. Marco Perimetral galvanizado. Elementos filtrantes multimallas CASIBA. Lavables. Dimensiones 500x500x25mm. LUCES INTERIORES. 06 Tortugas, cableado y llave de encendido. DUCTOS DE SALIDA. Realizados en chapa galvanizada nº 18, largo total HASTA 7 metros. Medidas 600x600. Porta motor y sombrero. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO.-	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
16	56101519-003	Mesa de metal	MESADA MURAL LISA: 1,60m x 0,70m x 0,85m Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 304 de 100mm.Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 304 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación. TODAS LAS MEDIDAS SON COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	No	3

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
17	56101519-003	Mesa de metal	MESADA MURAL LISA: 1,40m x 0,70m x 0,85m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 304 de 100mm.Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 304 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación.-	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
18	56101519-003	Mesa de metal	MESADA MURAL LISA: 0,80mx0, 70mx 0, 85m., como mínimo Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 304 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 304 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación.-	Unidad	UNIDAD	No	1

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
19	56101519-003	Mesa de metal	MESADA MURAL CON DOS BACHA: 1,40m x 0,70m x 0,85m Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 304 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 304 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Bacha 600x500x300mm. Regatones regulables para nivelación.	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
20	56101519-003	Mesa de metal	MESADA MURAL CON UNA BACHA PARA OLLAS: 1,00m x 0,70m x 0,85m Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 304 de100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 304 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Bacha 600x500x300mm. Regatones regulables para nivelación.	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
21	56101520-006	Estante de metal	ESTANTE DE AMURAR SOBRE MESADAS: 1,60m x 0,30m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm	Unidad	UNIDAD	No	3

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
22	56101520-006	Estante de metal	ESTANTE DE AMURAR SOBRE MESADAS: 1,40m x 0,30m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm.	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
23	56101520-006	Estante de metal	ESTANTE DE AMURAR SOBRE MESADAS: 1,00mx 0,30m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm.	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
24	56101520-006	Estante de metal	ESTANTE MODULAR: 1,60m x 0,50m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm.	Unidad	UNIDAD	No	4

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
25	26131603-001	Rejilla de piso	REJILLA DE PISO: 2,00m x 0,30m. Construida en acero inoxidable AISI 304 de 1.25mm.	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
26	48101510-999	Cubeta Gastronorm	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE: con dimensiones de 53cm x 32,5cm, profundidad de 4cm	Unidad	UNIDAD	No	4

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
27	48101510-999	Cubeta Gastronorm	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE: con dimensiones de 53cm x 32,5cm, profundidad de 6,5cm	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
28	48101510-999	Cubeta Gastronorm	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE: con dimensiones de 53cm x 32,5cm, profundidad de 2cm	Unidad	UNIDAD	No	2

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
29	48101512-9997	Parrilla para grillar	PARRILLA PARA GRILLAR: dimensiones de 53cm x 32,5cm. De hierro fundido	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
30	48101512-9998	Plancha grill	PLANCHA MULTIGRILL: parrillas especiales de aluminio fundido que trasmiten una cocción homogénea, así con marcas rayadas negras sin llegar a quemar los alimentos, con dimensiones 53cm x 32,5cm.	Unidad	UNIDAD	No	1

Ítems del llamado Adquisición de Equipamientos de Cocina para el COMLOG -AD REFERENDUM con ID: 413422							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
31	52141504-9998	Cocina a induccion	COCINA A INDUCCIÓN: Cocina a Inducción con las siguientes características: Tensión de entrada inferior a 88 V y la tensión de entrada superior a 280 V, la cocina a inducción contiene dos modos de control; control de potencia y control de temperatura. Características del funcionamiento: Alta eficacia y ahorro de energía, con un rendimiento superior al 98 %, función de apagado automático tras dos horas sin accionamiento manual, seguridad e higiene, cuando la cocina esta en uso es limpia, segura y fiable. Calentamiento es la función predeterminada de la cocina de inducción, al pulsar funciones, la parte izquierda de la cocina deberá calentar a 2000 W y la derecha a 1500 W., la temperatura pre determinada para ambos platos es de 240 ° como mínimo.	Unidad	UNIDAD	No	1

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: DE 12 MESES.-

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: DURANTE 5 (cinco) años.-

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA EL COMLOG - AD REFERENDUM" ID Nº 413422**, se encuentran expresamente previstos en el Grupo: **500**; Subgrupo: 540: Objeto de Gasto: 541 (Adquisiciones de Muebles y Enseres), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos

generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato (COMANDO LOGISTICO) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de Compra será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO) de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de Compra.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción de los bienes será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----------

7.1.6. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (COMANDO LOGISTICO), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2022 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal

en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.----------

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para su cumplimiento contra daños y perjuicios.----------

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido requerida por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar las pólizas y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto	Monto Adjudicado Gs.
2022	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	541	10	00	03	99	353.843.282
TOTAL EN GUARANIES									353.843.282

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Grupo: **500**; Subgrupo: 540: Objeto de Gasto: 541 (Adquisiciones de Muebles y Enseres), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (COMANDO LOGISTICO), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, que **serán financiados por FF10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General del Ministerio de Hacienda.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas deberán ser presentadas en el Local de la Giraduría que emitió la orden de compra (COMANDO LOGISTICO).----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

-Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19 y demás Decretos Reglamentarios.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el 31 de enero de 2023 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar 15

(quince) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: POLIZA DE SEGURO. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR a la presentación de la POLIZA DE SEGURO con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----------

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------

b. Acuerdo mutuo.----------

c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------

d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------

e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------

f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

a. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

b. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.---------- Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

19.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2022.----------

ING. ADALBERTO GONZALEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 259.224
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION COMANDO LOGISTICO

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
CNEL. DCEM - DTOR CF N° 5
C.I. 1.360.462
CONTRATANTE